comuna canaria

Resolución N°199/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre 2021.-

VISTO: lo planificado en el POA 2021, donde se propuso potenciar y articular recursos vinculados al Bienestar Animal.

RESULTANDO: I) que se planteó trabajar con las tres veterinarias que generan castraciones de nuestra localidad, con el objetivo de promover el emprendimiento local.

II) Que la forma de acceder a ellas, sería difundiendo del beneficio que da el Municipio y que las familias que quieran acceder tengan que entrevistarse con la trabajadora social ya que el público destinatario es para familias de bajos recursos.

III) Que promueve el cuidado, la tenencia responsable y da posibilidades a que se pueda acceder a una castración para aquellas familias que no pueden.

CONSIDERANDO: I) que propone un monto de $20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) por cada Veterinaria, haciendo un total de $60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100).

II) que las Veterinarias locales son:

A) Razón Social: Agroveterinaria Palmares con Rut: 020145000014.

B) Razón Social: Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010

C) Razón Social: Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto de $60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) para el pago de Castraciones, según los objetos descritos en el Considerando II. Beneficio destinado a familias de bajos recursos.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

comuna canaria

Resolución N°198/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, Proyecto Extracción de Arena de Laguna "Arenera Cerrillos", enviado por el Sr. Javier A. Ciarán.

CONSIDERANDO: I) que se apoya esencialmente en la extracción de arena.

II) que será comercializada para todos los integrantes de la industria de la construcción.

III) que los fundamentos técnicos se basan en la viabilidad económica, la sustentabilidad ecológica y la aceptación social del Proyecto.

IV) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General Gestión Ambiental, evalúen dicha propuesta.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°197/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la nota presentada por el Sr Luis Alberto Martínez, CI: 3.615.501-3, solicitando autorización para cortar cañas.

CONSIDERANDO: I) que las mismas están ubicadas en Ruta 36 y 48, Puente el Colorado

II) que dicha intersección corresponde al Municipio de La Paz.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del dia 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)ENVIAR: mediante Comunicación al Municipio de La Paz la solicitud recibida por el Sr Luis Alberto Martínez, CI: 3.615.501-3, solicitando autorización para cortar cañas.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°196/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.

VISTO: la nota presentada por el Sr Luis Nadales con CI:1.538.946-3, titular del puesto N°27, de nuestra feria dominical.

CONSIDERANDO: I) que por motivos laborales no podrá seguir concurriendo.

II) que éste Concejo toma conocimiento de la nota presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre 2021 ACTA N°27

RESUELVE:

I) AUTORIZA: al Sr. Luis Nadales con CI:1.538.946-3, titular del puesto N°27, de nuestra feria dominical, que por motivos laborales no podrá seguir concurriendo.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°195/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la nota presentada por Club Atlético Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos en la compra de camisetas.

RESULTANDO: que es la única institución en la zona que participa de esta disciplina deportiva en Los Cerrillos, representando a esta ciudad en la Liga Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), para que puedan solventar gastos en la compra de camisetas.

II) que éste Concejo Municipal viene trabajando en forma coordinada con la Institución y plantea como contrapartida el uso de las instalaciones para instancias que sean necesarias y coordinadas previamente.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) que se ha verificado que éste Club Atlético Cerrillos, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

V) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

comuna canaria

Resolución
N°195/2021

Acta Ordinaria
N°27/2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100) al Club Atlético Cerrillos.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es El Sr Libber Alex Miranda de Vera con C.I.:2,934,436-6, en representación del Club A. Cerrillos con RUT:020454470015.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°194/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la nota recibida por la Sra Valentina Gatti, Lucia Sánches y Cinthia Farias, en respresntacion de Mujeres & Co, solicitando 40 techos y estructuras para los días 14 de noviembre 2021 y 12 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO: I) que se realizarán dos ferias artesanales en las fechas anteriormente nombradas en la Sociedad Fomento de Rincón del Colorado.

II) que promueve el consumo local de productos artesanales.

II) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas y considera una propuesta relevante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: 40 techos y estructuras para los días 14 de noviembre 2021 y 12 de diciembre 2021, en la Sociedad Fomento de Rincón del Colorado

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°193/2021

Acta Ordinaria
N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la nota presentada por un equipo técnico cooperativizado, "Cooperativa Castillo Verde", presentan dos proyectos de trabajo .

CONSIDERANDO: I) que el propósito es promover proyectos y actividades como Centro Educativo no formal en el departamento de Canelones que permitan la promoción cultural y educativa de sus habitantes.

II) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas y considera una propuesta relevante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del dia 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Desarrollo Humano, para que tomen la decisión pertinente a dicha propuesta.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°192/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre 2021.-

VISTO: el procedimiento de Licitación N°06/20, cuyo objeto es disponer la financiación de la cuota parte correspondientes a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en la jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, sustanciada en Expediente N°2019-81-1020-04135;

RESULTANDO: I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

II) que en actuación N°23 y según Resolución N°20/05754, el Sr Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la Empresa RyK Ingenieros S.R.L, Rut: 212132540017.

III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO: **I)** que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al sumir parcialmente el Municipio del costo de dicha obra.

II) que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I) DISPONER: que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción a cargo de la Empresa RyK Ingenieros S.R.L, Rut: 212132540017, vinculada a la Licitación N°06/20,

sustanciada en Expediente N°2019-81-1020-04135, por el monto de $3.187.000, IVA y leyes sociales incluidas, mas los ajustes paramétricos correspondientes, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo.

El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

II) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

III) COMUNÍQUESE: a la Dirección Gral de Obras, siga la Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal - Mario Sanabia

CANELONES

Gobierno de Canelones

Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1150 ATENCION PERSONALIZADA
Destinatario: 1060 DIR. GRAL. OBRAS
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2021/024514/2
Asunto: Respuesta Comunicación N°2021/023028/2 - Fondo Incentivo Gestión Municipal - Municipio de Los Cerrillos

Los Cerrillos, 15 de Octubre 2021.

Dirección General de Obras

Sr Jorge D. Marrero

Presente,

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y en respuesta a la Comunicación N°2021/023028/2, enviamos en archivo adjunto la Resolución N°192/2021, del Acta N°27/2021 del 05 de Octubre 2021, disponiendo la financiación de la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realizará en nuestra jurisdicción , a cargo de la Empresa RyK Ingenieros S.R.L, vinculada a la Licitación Pública 06/2019.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado electrónicamente por Cecilia Gonzalez el 15/10/2021 10:53.

Archivos anexados (1)

Fecha	Tamaño	Nombre
15/10/2021 10:52:46	447242	Resol 192.pdf

Descripción de los Anexos:

comuna canaria

Resolución N°191/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de compra 1 viaje de balasto para la Caminería de Necrópolis.

CONSIDERANDO: I) que consultado presupuestos, la Empresa Odil SRL con RUT:020115680017 es la mejor oferente, con un importe total aproximado de $7.930 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para la compra de 1 viaje de balasto con un costo aproximado de $7.930 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta con 00/100) a la Empresa Odil SRL con RUT:020115680017.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Mª Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal - Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°190/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar de 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihll , costo aproximado de $7.000 (pesos uruguayos siete mil con 00/100) para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental en los próximos meses.

RESULTANDO: I) Que los lubricantes son necesarios para el buen funcionamiento de las mismas.

II) Que consultado a Gestión Ambiental de Canelones no nos proporciona el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo será adquirido en la Empresas AGROVETERINARIA PALMARES RUT: 020145000014.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para la compra de 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihll con un costo aproximado de $7.000 (pesos uruguayos siete mil con 00/100) a la Empresa AGROVETERINARIA PALMARES RUT: 020145000014 para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°0189/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Octubre 2021 por un monto aproximado de $ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Octubre 2021 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°188/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de $3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de $3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°187/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de $3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de $3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°186/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de $3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de $3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°185/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Octubre 2021.-

VISTO: la necesidad de recarga para el periodo 01/10/21 al 31/10/21 a los números de celulares institucionales brindados por el Municipio a ser utilizados por el Capataz de Gestión Ambiental N°092848558 y a la Secretaria Administrativa N°093537921.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que los chips fueron comprados en la Empresa Marbi Ltda con Boleta N°163103.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de $800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

V) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°27/2021 del día 05 de Octubre 2021.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto en recarga para el periodo 01/10/21 al 31/10/21 a los números de celulares institucionales brindados por el Municipio (092848558 y 093537921) con un costo total de $800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución	Expediente	Acta Ordinaria
N°184/2021	2021-81-1150-00058	N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-00058 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5114, 5119, 5159, 5171, 5199, 5279, 5299 y 5329 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°27/2021 del día 05 de octubre de 2021

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución	Expediente	Acta Ordinaria
N°184/2021	2021-81-1150-00058	N°27/2021

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5114, 5119, 5159, 5171, 5199, 5279, 5299 y 5329 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00058 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°183/2021

Acta Ordinaria N°27/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de octubre de 2021.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL.**

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros artículos/objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 31 de octubre de 2021, sin expresar en la presente resolución montos expecíficos de cada gastos.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

V) que será imputado en los Literales A y/o B.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de $ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N°038/2021 Acta N°07/2021 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de $89.554,72,00 (pesos Uruguayos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 72/100), ya que existe un remanente del periodo anterior (setiembre 2021) de $13.148,28 (pesos Uruguayos trece mil ciento cuarenta y ocho con 28/100).

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2021 Acta N°27/2021

R E S U E L V E:

1) AUTORIZAR la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 31 de octubre de 2021, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (setiembre 2021), por un monto Total mensual, para el año 2021 de $102.703.

2) COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Delegados de Tribunal de Cuentas, Contabilidad del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Se adjuntará en Formulario de rendición del Fondo Permanente.

3)REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia